 Alcaldía de Nunchía Casanare No. 800.099.4254	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	CODIGO: SGYG 0101.28.08	
	GUÍA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010	Versión: 01
		Página 1	

110.44.09

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL ALCALDÍA DE NUNCHÍA

La Alcaldía de Nunchía, tiene el compromiso de asegurar de manera integral las actividades propias de la Administración que involucren vehículos y/o maquinaria propios o vinculados y las personas quienes los conducen para evitar accidentes asociados a las actividades viales, operacionales y vehiculares.

La Administración Municipal es responsable de ejecutar y promover actividades con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan generar, lesiones físicas, mentales y sociales a los trabajadores, comunidad en general y daño al medio ambiente. Por esta razón nos comprometemos a aplicar las indicaciones dadas en el Código Nacional de Transporte Terrestre y demás normatividad aplicable.

De igual forma, la Administración Municipal se compromete a diseñar e implementar que se realicen las inspecciones pre operacionales, mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y vehículos propios y vinculados para evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito; Realizar y promover capacitaciones periódicas al personal en temas de manejo defensivo y normas de seguridad vial.



El personal que operé maquinaria y/o conduzca vehículos propios o vinculados a la Administración Municipal, debe tener en cuenta que al ejecutar sus actividades está prohibido:

- ❖ Estar bajo la influencia del Alcohol, trasnochado, sustancias alucinógenas o medicamentos que alteren su comportamiento.
- ❖ El uso de dispositivos móviles y/o electrónicos mientras se conduce un vehículo o maquinaria en movimiento. De ser necesario realizar una llamada de un teléfono móvil durante el periodo de operación y/o conducción, conductor u operador deberá detenerse en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.
- ❖ Portar su cinturón de seguridad y obedecer al buen comportamiento antes, durante y después de la operación o recorrido.

1. Criterios en seguridad vial

La Alcaldía de Nunchía, en procura de dar cumplimiento a las disposiciones legales de seguridad vial, establecerá lineamientos y criterios en materia de seguridad vial, así, como de la revisión y seguimiento de su cumplimiento. Asumiendo como marco de referencia el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 (Resolución 2273 de 2014).

CÓDIGO
POSTAL
851070

 Alcaldía de Nunchía Casanare No. 800 095 425 4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: SGYG 0101.28.08		
	GUÍA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010	Versión: 01	

1.1 Estrategias Institucionales en seguridad vial

❖ Autorización de conductores

La maquinaria y vehículos propios y/o al servicio de la Alcaldía de Nunchía, deben ser conducidos solamente por personal autorizado o contratado para tal fin.

❖ Inspección vehicular pre uso

Todo operador o conductor está en el deber de realizar inspección rutinaria al vehículo o maquinaria asignada, con el fin de asegurar el óptimo desempeño del mismo y evitar la ocurrencia de incidentes que puedan generar daños al operador, a terceros o al medio ambiente; dando aviso a su supervisor inmediato en caso de presentarse novedades.

❖ Traslado de personal

Se prohíbe el traslado de personal en pltones de camionetas o volquetas, únicamente se realizara traslado de personal autorizada, en la cantidad y forma para la cual fue diseñado el vehículo y con las debidas medidas de seguridad.

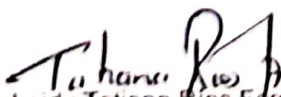
❖ Preservación del Medio Ambiente

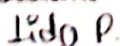
Los operadores y/o conductores de la maquinaria y vehículos asignados deberán comprometerse con la participación en actividades de control ambiental para los vehículos y la correcta disposición de residuos sólidos o especiales generados del mantenimiento o limpieza de ellos, así como el uso del Hangar de la Alcaldía de Nunchía.

La presente política se socializara y divulgara a los funcionarios de la Administración Municipal, a través de correos institucionales y capacitación.


NORBERTO MARTINEZ
 Alcalde Municipal

Fecha 25-Febrero-2021 Versión 01


 Reviso: Leidy Tatiana Ríos Fernández
 Secretaria General y de Gobierno


 Digito: Lida Perilla / Prof. De Apoyo en SST

CODIGO
 POSTAL
 851070